

Octubre de 2015 – DOCUMENTO DE ENLACE 1

Versión provisional para realizar aportaciones a las
Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD

Documento de enlace sobre los derechos del niño –
El Plan de Acción para la Colaboración de 5 años desde
la perspectiva de los derechos del niño

Migración y desarrollo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Una perspectiva de los derechos del niño

Este documento forma parte de una serie de documentos de enlace que examinan diferentes puntos del Plan de Acción para la Colaboración de 5 años desde la perspectiva de los derechos del niño. El objetivo es analizar las particularidades que afectan a los niños en el contexto de la migración y establecer enfoques más coherentes desde el punto de vista de los derechos del niño. El documento ha sido elaborado para realizar aportaciones a las Jornadas de la Sociedad Civil del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (Estambul, Turquía, del 12 al 13 de octubre de 2015).



POST 2015

Los documentos de enlace pueden descargarse en www.terredeshommes.org
y www.destination-unknown.org | **Correspondencia:** info@terredeshommes.org

 **Global Forum on
MIGRATION & DEVELOPMENT**

Principales recomendaciones

- 1 Con independencia del estatus migratorio, el origen, la procedencia étnica o la nacionalidad, deben respetarse, cumplirse y aplicarse los derechos de todos los niños. No se les debe negar formar parte de la aplicación de la Agenda de Desarrollo de 2030.
- 2 Los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deben desglosarse en función de su estatus migratorio con el fin de garantizar un enfoque explícito sobre la equidad.
- 3 Deben desarrollarse datos no convencionales y enfoques innovadores que tengan en cuenta a todos. Se debe prestar una atención especial a los grupos de niños más invisibles como ocurre con los niños en el contexto de la migración.
- 4 Es necesario considerar urgentemente que la representación de la sociedad civil, y específicamente la expresión de las preocupaciones de los niños en el contexto de la migración, constituye uno de los principales grupos de interesados, tanto en la Alianza Mundial como en el Fondo para Eliminar la Violencia contra los Niños. La Alianza y el Fondo tienen el propósito de cumplir los objetivos de la violencia contra los niños.
- 5 Se requiere un desarrollo adecuado y a largo plazo y una financiación basada en la resiliencia para contribuir a aliviar la carga de los Estados vecinos a la hora de apoyar a los refugiados entre los que, en numerosos casos, el 50 % son niños. Asimismo, se necesita aumentar la solidaridad y compartir la responsabilidad con otros países para que los refugiados encuentren protección más allá de la región vecina inmediata.
- 6 Las evaluaciones económicas de la atención prestada a la infancia en el contexto de la migración deben documentar las políticas de implementación de los objetivos para la infancia fijados por los ODS sobre las repercusiones económicas a largo plazo por no abordar los retos adecuadamente.

Contexto

La privación y la desigualdad de oportunidades impiden que los niños participen plenamente en la vida de sus comunidades. A los niños se les deniega tener una oportunidad justa en la vida debido a la pobreza, a la violencia y al abuso, a la falta de educación, a las enfermedades, a los conflictos armados o a los desastres naturales. Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las naciones han entrado en una nueva fase de desarrollo respaldada por la Agenda de Desarrollo de 2030, que constituye una oportunidad histórica para promover los derechos y el bienestar de todos los niños, en especial, de los más desfavorecidos. Si no se comparte el progreso, no puede haber desarrollo sostenible, prosperidad y paz.

Los ODS se comprometieron a « **no dejar a nadie atrás** ». No obstante, actualmente, para muchos niños en el contexto de la migración, estos encomiables objetivos parecen falsos. Con frecuencia, los niños son víctimas de la sospecha, la negligencia y el abuso, y se los encierra en centros de detención de inmigrantes, se les deniega el acceso a los servicios esenciales a causa de su estatus o el de sus padres y se someten a los mismos regímenes de criminalización que los migrantes adultos.

La Cumbre de la ONU del 25 al 27 de septiembre sobre la Agenda para el Desarrollo Post 2015 aprobó un programa de transformación en el que los migrantes y la diáspora están claramente reconocidos como actores y sujetos del desarrollo humano y económico sostenible.

Dicho reconocimiento plasma las amplias evidencias de que, independientemente de su situación migratoria, los inmigrantes contribuyen al **crecimiento económico y al bienestar** no solo de los países de destino, sino también de los países de origen, por ejemplo, enviando dinero a casa (remesas) o invirtiendo como empresarios sociales en sus comunidades de origen.^[1] El acceso a los derechos humanos básicos y a las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus, aumenta en gran medida las contribuciones que realizan los migrantes en pro del desarrollo humano, así como del desarrollo económico.

Los ODS consisten en 17 objetivos y 169 metas. No todos hacen referencia a los niños, pero **todos son relevantes para la vida de estos**. Tomados en conjunto, los objetivos responden a un enfoque global para satisfacer las necesidades de los niños, protegerlos de cualquier tipo de daño y asegurar sus entornos.

Los objetivos de migración explícita figuran en los objetivos de crecimiento económico, empleo y trabajo decente (ODS 8), desigualdad (ODS 10), y medios de ejecución (ODS 17). Los objetivos sobre la violencia contra los niños,^[2] **que incluyen a los niños en el contexto de la migración**, figuran en las metas sobre la educación inclusiva, equitativa y de calidad y las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4), la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (ODS 5), el crecimiento económico, el empleo y el trabajo decente (ODS 8), ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ODS 11), sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, acceso a la justicia para todos e instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (ODS 16).

Principales problemas y retos

La no discriminación en la aplicación de la Agenda de Desarrollo de 2030

Los niños en el contexto de la migración, incluidos los niños que se quedan atrás y los niños en movimiento, figuran en el grupo universal protegido de los « niños » cuyos derechos se enmarcan en la Convención sobre los Derechos del Niño. Acceder a los derechos y formar parte de la Agenda de Desarrollo de 2030 no debe verse obstaculizado por la manera en que la legislación y la política dividen a los niños en diferentes categorías.

Todos los ODS son relevantes para la vida de los niños. Responden a un enfoque global para satisfacer las necesidades y los derechos de los niños. Los ODS tienen que aplicarse « para todos » y nadie debe quedarse atrás. Los derechos humanos de los migrantes, especialmente de los niños, deben ser respetados, protegidos y cumplidos sin ningún tipo de discriminación. La no discriminación constituye uno de los pilares de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Datos sólidos y desglosados para llegar a los niños marginados de la sociedad

El avance hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible será juzgado en función de si las intervenciones reducen la desigualdad y llegan a los niños y comunidades más vulnerables. Los datos sólidos y desglosados desempeñan un papel esencial a la hora de identificar y llegar a los niños marginados de la sociedad, ya que con demasiada frecuencia son niños que se encuentran en el contexto de la migración. Los indicadores deben desglosarse de un modo que garantice un enfoque explícito sobre la equidad.

^[1] Para profundizar en la contribución de la diáspora, nos remitimos al documento de enlace n°2 « La participación de las asociaciones de la diáspora y de migrantes: Una perspectiva de los derechos del niño ». ^[2] **Indicadores de violencia contra los niños: Objetivo 4.a** Construir y mejorar las instalaciones educativas que sean sensibles a la niñez, con las personas con discapacidad y al género y proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, no violento, inclusivo y eficaz para todos. **Objetivo 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **Objetivo 5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. **Objetivo 8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados. **Objetivo 11.7** Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular a las mujeres y a los niños, a las personas de edad y a las personas con discapacidad. **Objetivo 16.1** Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo. **Objetivo 16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños. **Objetivo 16.9** Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, incluido el registro de nacimiento.

Por lo general, las encuestas convencionales extraen datos de los hogares que no reflejan la realidad de los niños, que son las personas más vulnerables y las que se encuentran en mayor riesgo. Estos niños viven en campos de refugiados, en instituciones y en otras formas deficientes de cuidado alternativo, en centros de detención, en condiciones laborales y de vida promiscuas... El Comité sobre los Derechos del Niño ha alentado a todos los Estados Partes a elaborar un sistema de recopilación de datos y de indicadores acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño.

«No todo es estadísticas y números, sino también diálogo, participación y percepciones. [...] Necesitamos asegurarnos de que la erradicación de la pobreza y la desigualdad se midan a través de cómo los niños viven mejor con sus familias, sin violencia y con amor». – **Rodrigo, 14, Chile**

La situación migratoria debe ir más allá de la información sobre la nacionalidad, el lugar de nacimiento y el tiempo pasado en el país de acogida e incluir información sobre la situación administrativa del niño o del joven. Al hacerlo, debemos evitar crear «compartimentaciones políticas». La ausencia de datos completos sobre la situación migratoria de los migrantes origina grandes problemas en los debates públicos y políticos y no permite evaluar sistemáticamente las necesidades de protección de los niños.

Asociaciones de múltiples partes interesadas

Los objetivos relacionados con la migración y las metas relacionadas con los niños en el contexto de la migración deben traducirse en políticas nacionales, y garantizar la distribución de recursos y la aplicación adecuadas. Para respaldar esta transposición, las asociaciones de múltiples partes interesadas ofrecen oportunidades importantes para muchos países.

Los Gobiernos han instado a las asociaciones de múltiples partes interesadas a que desempeñen un papel fundamental a la hora de movilizar y compartir conocimientos, experiencia, tecnología y recursos financieros que respalden el cumplimiento de los ODS.

Se están llevando a cabo debates y consultas con el fin de crear una Alianza Global para la Prevención de la Violencia contra los Niños y un Fondo asociado. Una Alianza Mundial para Eliminar la Violencia contra los Niños representa una oportunidad para ayudar a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los líderes religiosos, el sector privado, sociedades filantrópicas y fundaciones, investigadores y académicos a trabajar conjuntamente con el fin de hacer frente a los niveles inaceptables de violencia que sufren los niños.

La Alianza y el Fondo, anunciados en Addis Abeba durante la Tercera Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo, en julio de 2015, respaldarán la aplicación de los objetivos sobre la violencia contra los niños en la Agenda de Desarrollo de 2030, especialmente, el objetivo 16.2., que pretende acabar con el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

La Alianza tiene por objeto actuar a nivel mundial y nacional, pero también, como un movimiento, cambiar las actitudes y las normas sociales que toleran la violencia, ya que los niños desempeñan un papel esencial.

La Alianza se concibe como una asociación de múltiples partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil merecen un papel destacado por su amplia labor en la programación de la protección infantil y la prestación de servicios.

Hasta ahora la participación de la sociedad civil en este proceso ha sido limitada. Es necesario otorgar reconocimiento a los representantes de organizaciones de la sociedad civil que expresan, entre otras cosas, la preocupación por los niños en el contexto de la migración, como una de las principales partes interesadas, tanto en la Alianza como en el Fondo.

El desarrollo a largo plazo y los fondos de resiliencia

Para cumplir los ODS, se debería capitalizar el aporte de los Grupos de decisión estratégica, todos ellos relevantes para la vida de los niños y, especialmente, para los niños en el contexto de la migración: el poder de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades religiosas, el mundo académico, para que aúnen y potencien sus esfuerzos, aporten liderazgo y demuestren resultados para los niños y las familias en el contexto de la migración.

Esto tiene que reflejarse en la asignación de fondos de resiliencia adecuados para un desarrollo a más largo plazo. Los niños refugiados, que representan el 50 % de los refugiados totales en algunas zonas geográficas, son extremadamente vulnerables y necesitan urgentemente recibir la atención adecuada. Si no son adecuadamente gestionados y dotados de recursos, se incrementarán las repercusiones adversas, tanto para los países como para los propios migrantes, dando lugar, por ejemplo, a una migración irregular y peligrosa que presenta un alto nivel de vulnerabilidad de los niños, la trata de personas, el contrabando abusivo de migrantes, la discriminación y la xenofobia, los problemas de salud física y mental...

La manera en que decidimos invertir en los niños en el contexto de la migración y de implicarlos en la construcción del futuro determinará en última instancia si logramos crear un mundo más pacífico, próspero y sostenible.



Agradecimientos : Estos documentos de enlace han sido redactados por Lisa Myers, Mirela Shuteriqi e Ignacio Packer para Terre des Hommes www.terredeshommes.org y la Campaña Destino Desconocido www.destination-unknown.org. Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento a los representantes de una amplia gama de organizaciones que han aportado interesantes observaciones y estimulantes debates para elaborar estos documentos iniciales. Los debates continuarán durante las Jornadas de la Sociedad Civil (y después) con el fin de fortalecer los esfuerzos para reunir las perspectivas sobre migración, desarrollo y derechos del niño en el Plan de Acción para la Colaboración de 5 años.

Disponible en : Inglés (versión original), Francés y Español. Donantes : Fundación Oak y Terre des Hommes. | © Creative Commons